



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/COP/14/L.20
26 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17-29 de noviembre de 2018

Tema 22 del programa provisional

INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS SECTORES DE ENERGÍA Y MINERÍA, INFRAESTRUCTURA, MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO PROYECTO DE DECISIÓN PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO II

Proyecto de decisión presentado por la Presidenta del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión [XIII/3](#), en la que examinó la integración de la diversidad biológica en los sectores de agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura y turismo, así como cuestiones intersectoriales, y en la que decidió abordar, en su 14ª reunión, la integración de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud,

Recordando también la Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar, adoptada en la serie de sesiones de alto nivel de la 13ª reunión, celebrada en Cancún (México), el 3 de diciembre de 2016¹, así como la Declaración de Sharm el-Sheikh, adoptada en la serie de sesiones de alto nivel de la 14ª reunión, celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto), el 15 de noviembre de 2018²;

Recordando además la decisión VIII/28 referida a las directrices voluntarias sobre evaluaciones del impacto, incluida la diversidad biológica,

Reconociendo que los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento dependen, por un lado, de la diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas que esta sustenta y que la pérdida de diversidad biológica puede afectarlos negativamente, y que, por otro lado, estos sectores tienen potenciales efectos en la diversidad biológica que pueden poner en peligro la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas que son esenciales para la humanidad y la vida en la Tierra,

Destacando que la integración de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento es fundamental para detener la pérdida de diversidad biológica y para la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020³ y las metas y

¹ [UNEP/CBD/COP/13/24](#).

² [CBD/COP/14/12](#).

³ [Decisión X/2](#), anexo.

los objetivos de distintos acuerdos multilaterales y procesos internacionales, incluidos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París⁵,

Poniendo de relieve el importante papel que desempeñan en la promoción y realización de la integración de la diversidad biológica los sectores empresarial y financiero, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil, los gobiernos locales y subnacionales y el sector académico, así como las mujeres, los jóvenes y otros interesados directos,

Reconociendo el trabajo para fomentar la adopción de prácticas empresariales relacionadas con la diversidad biológica realizado por diversas organizaciones internacionales, organizaciones asociadas e iniciativas pertinentes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, One Planet Network, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la División de Estadística de las Naciones Unidas, la Convención sobre las Especies Migratorias y su grupo de trabajo sobre energía conformado por múltiples interesados, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y su Iniciativa BioTrade, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Consejo Internacional de Informes Integrados, Cambridge Institute for Sustainability Leadership, Natural Capital Coalition y su grupo de trabajo sobre diversidad biológica y Global Reporting Initiative, entre otros,

Tomando nota de la publicación *Perspectiva de las ciudades y la diversidad biológica*⁶, la Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos⁷ y el informe del Panel Internacional de Recursos⁸, y sus mensajes clave sobre la necesidad de integrar la diversidad biológica a nivel de las ciudades,

Reconociendo que la integración es fundamental para alcanzar los objetivos del Convenio, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y que debe ser uno de los elementos centrales del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para conseguir el cambio transformativo que se requiere en toda la sociedad y las economías, lo cual incluye cambios de comportamiento y en la adopción de decisiones a todos los niveles,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del taller internacional de expertos sobre integración de la diversidad biológica titulado “La ruta a la que nos enfrentamos: avances en la integración de la diversidad biológica para el bienestar”⁹;
2. *Acoge con satisfacción también* el resumen del informe del taller internacional de expertos sobre integración en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento¹⁰;
3. *Observa* la importancia de revisar la eficacia de la integración de la diversidad biológica, así como de determinar obstáculos y dificultades al respecto, incluida la necesidad de crear capacidad, transferir tecnología y movilizar y proporcionar recursos financieros, por ejemplo, a través de mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales existentes,
4. *También observa* la importancia de capacitar a las iniciativas empresariales para apoyar la integración de la diversidad biológica;

⁴ Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

⁵ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes, 21º periodo de sesiones, decisión 1/CP.21 (véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#)).

⁶ [Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica \(2012\). *Cities and Biodiversity Outlook*. Montreal, Canadá.](#)

⁷ Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

⁸ Panel Internacional de Recursos. [El Peso de las Ciudades - Los recursos que exige la urbanización del futuro](#). Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Nairobi, Kenya, 2018.

⁹ CBD/SBI/2/INF/39.

¹⁰ CBD/SBI/2/INF/37.

5. *Acoge con satisfacción* la versión revisada de la tipología de acciones para la presentación de informes sobre diversidad biológica y las orientaciones asociadas preparadas por la Secretaría Ejecutiva¹¹;

6. *Reconoce* que si bien existen políticas y herramientas para abordar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica todavía hay oportunidades para integrar la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento, incluidas oportunidades relacionadas con la planificación territorial y estratégica integradas, el diseño de proyectos, la adopción de decisiones y las políticas a nivel de toda la economía y todo el sector, incluyendo medidas incentivadoras de acuerdo con la meta 3 de Aichi para la diversidad biológica;

7. *Reconoce* la función crucial que los bancos multilaterales de desarrollo, las compañías de seguros, el sector empresarial, las instituciones financieras y otras fuentes de inversión financiera pueden desempeñar en la integración de salvaguardias ambientales y sociales así como de las mejores prácticas para evitar daños irreparables a la diversidad biológica y la infraestructura ecológica;

8. *Reconoce también* que existen oportunidades para una aplicación más amplia de evaluaciones de impactos que contemplen la diversidad biológica y la incorporación de consideraciones de diversidad biológica en estudios de viabilidad, evaluaciones de riesgos y la comunicación de riesgos, en particular la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas y el uso de la planificación territorial a nivel nacional y regional, así como para ajustar los marcos reguladores con el fin de fomentar tanto la evaluación de los riesgos financieros de la pérdida de diversidad biológica como la revelación de los mismos a los inversores y las empresas;

9. *Acoge con satisfacción* la resolución [3/2](#) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente referida a mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica en los sectores clave;

10. *Acoge con satisfacción también* la decisión adoptada por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en 2017, conforme a la cual la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura oficiará de Plataforma para la Integración de la Biodiversidad para los sectores agrícolas, y las conclusiones del Diálogo entre Múltiples Interesados Directos sobre la Integración de la Biodiversidad en los Distintos Sectores Agrícolas, celebrado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica entre el 29 y el 31 de mayo de 2018¹²;

11. *Acoge con satisfacción* las resoluciones de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres que apoyan la integración de la diversidad biológica en el sector energético¹³, en particular en el desarrollo de energías renovables que tiene en cuenta evaluaciones del impacto ambiental y la información que se obtenga a través del seguimiento, a medida que surge, y el intercambio de información obtenida mediante procesos de planificación territorial más amplios, y *acoge con satisfacción también* la labor de la Convención sobre las Especies Migratorias y su grupo de trabajo sobre energía conformado por múltiples interesados dirigida a fomentar prácticas favorables a la diversidad biológica en el sector energético;

12. *Insta* a las Partes e invita a otros Gobiernos, asociados e interesados directos pertinentes a dar cumplimiento a las decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes referidas a la integración de la diversidad biológica;

13. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos e interesados directos pertinentes, especialmente entidades públicas y privadas que se dedican a los sectores de energía y minería,

¹¹ CBD/SBI/2/4/Add.2.

¹² CBD/SBI/2/INF/29.

¹³ Resolución PNUMA/CMS 7.05 (Rev. COP 12), *Turbinas eólicas y especies migratorias*; Resolución PNUMA/CMS 7.04, *Electrocución de las aves migratorias*; Resolución PNUMA/CMS 10.11, *Tendidos eléctricos y aves migratorias*; y Resolución PNUMA/CMS 11.27, *Energías renovables y especies migratorias*.

infraestructura y manufactura y procesamiento, según proceda, de acuerdo con sus capacidades y circunstancias, prioridades y normas nacionales a:

a) Tomar nota de las tendencias dentro de sus respectivos sectores en lo que respecta a sus potenciales efectos en la diversidad biológica y sus dependencias de ella con el fin de detectar oportunidades para integrar la diversidad biológica;

b) Incluir en sus decisiones iniciales de inversión en estos sectores enfoques para conservar, mejorar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, aplicando para ello evaluaciones ambientales estratégicas, la planificación territorial integrada y otras herramientas disponibles, incluida la posibilidad de evaluar alternativas a tales inversiones;

c) Aplicar mejores prácticas en materia de evaluaciones del impacto ambiental¹⁴ e integración de la diversidad biológica en las decisiones relacionadas con la aprobación de proyectos e inversiones en estos sectores, incluido en las decisiones de instituciones financieras públicas y privadas;

d) Aplicar el concepto de jerarquía de la mitigación cuando planifiquen y diseñen proyectos y planes nuevos;

e) Revisar y, según proceda, actualizar los marcos jurídicos, las políticas y las prácticas para promover la integración de la diversidad biológica en los sectores de la energía y la minería, las infraestructuras, las manufacturas y el procesamiento, en particular, tomando medidas de salvaguardia, seguimiento y supervisión, y fomentando la participación plena y efectiva de sectores de interés, del mundo académico, de las mujeres, los jóvenes y otros actores interesados pertinentes, así como, si procede, de los pueblos indígenas y las comunidades indígenas, celebrando consultas estos últimos a fin de obtener el consentimiento libre, previo y fundamentado, de conformidad con los acuerdos internacionales y con las políticas, la normativa y las circunstancias nacionales;

g) Proporcionar, según proceda, incentivos eficaces y mecanismos de gobernanza apropiados que refuercen las mejores prácticas y las mejores técnicas novedosas disponibles, inclusive en relación con el consumo y la producción sostenibles para integrar la diversidad biológica en los sectores de la energía y la minería, las infraestructuras, las manufacturas, y el procesamiento, en consonancia con sus obligaciones internacionales;

h) Promover y fortalecer las mejores prácticas de consumo y producción sostenibles aplicadas en los sectores de la energía y la minería, las infraestructuras, las manufacturas y el procesamiento y otros sectores que favorezcan la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

i) Revisar y utilizar, según proceda, las herramientas existentes, incluidas políticas dirigidas al sector empresarial en materia de planificación, diseño, cadenas de suministro y de valor, adquisiciones y consumo sostenibles y políticas similares, para fomentar la producción y el consumo sostenibles relacionados con la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento, para encauzar los mercados hacia un consumo, una producción y una innovación más sostenibles, así como para seguir colaborando, desarrollando y aplicando otras políticas y medidas empresariales;

j) Revisar y, cuando corresponda, actualizar los marcos jurídicos, las políticas y las prácticas, con miras a fomentar la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las políticas y la planificación socioeconómicas y empresariales, incluido a través de incentivos para la adopción de mejores prácticas en las cadenas de suministro, la producción y el consumo sostenibles y medidas a escala de sitios o plantas de producción, exigiendo a las empresas que informen de sus dependencias de la diversidad biológica y los efectos que tienen en ella, reforzando las revelaciones

¹⁴ Entre otras, las directrices voluntarias sobre evaluaciones del impacto, incluida la diversidad biológica, adoptadas por la Conferencia de las Partes en su decisión VIII/28.

voluntarias y adoptando o actualizando las leyes sobre adquisición sostenible y otras políticas similares para encauzar los mercados hacia productos y tecnologías más sostenibles;

k) Diseñar y aplicar, según proceda, medidas para incentivar inversiones de los sectores empresarial y financiero que integren la diversidad biológica en todos los sectores, incluidas medidas para fomentar la divulgación pública de las actividades empresariales relacionadas con la diversidad biológica y alentar al sector financiero a desarrollar enfoques para integrar los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas en la financiación y las inversiones de conformidad con el párrafo 9 b) ii) de la decisión X/3;

l) Estimular la aplicación de tecnología e investigación y desarrollo e innovación en relación con la integración de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento;

m) Evaluar y aprovechar oportunidades para utilizar enfoques basados en los ecosistemas en los sectores de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento, cuando corresponda;

n) Integrar la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas en la planificación y el desarrollo de ciudades, incluidos enfoques para conservar, mejorar, restaurar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas en la planificación territorial en ciudades, paisajes terrestres y paisajes marinos

o) Trabajar con los pueblos indígenas y las comunidades locales y todos los interesados directos pertinentes de los sectores público, privado y de la sociedad civil con el fin de establecer y fortalecer mecanismos de coordinación para facilitar el abordaje de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y fomentar la integración de la diversidad biológica en todos los sectores;

p) Desarrollar mecanismos de coordinación gubernamentales, mecanismos para que los interesados directos puedan aportar y participar, plataformas de conocimientos de múltiples interesados directos e instituciones gubernamentales independientes de auditoría o evaluación para mejorar la integración de la diversidad biológica e intensificar la aplicación a nivel nacional;

q) Establecer plataformas de conocimientos que reúnan a organismos gubernamentales de distintos niveles, el sector empresarial, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos para abordar estas cuestiones técnicas con respecto a la integración de la diversidad biológica, teniendo en cuenta cuestiones relacionadas con la gestión ambiental y la responsabilidad social empresarial;

r) Crear capacidad y fomentar la creación de capacidad para la integración efectiva de la diversidad biológica;

s) Promover la elaboración de políticas, planes de trabajo y medidas concretas entre ministerios, agencias y otros órganos responsables de la diversidad biológica así como entre los sectores de la energía y la minería, la infraestructura, la manufactura y el procesamiento, para facilitar la integración de la diversidad biológica en estos sectores, en el marco del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴, e incluir tales políticas, planes de trabajo y medidas concretas en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, según proceda;

14. *Exhorta* a las empresas a utilizar la versión revisada de la tipología de acciones para informar sobre medidas empresariales relacionadas con la diversidad biológica y las orientaciones conexas preparadas por la Secretaría Ejecutiva, incluso para mejorar la disponibilidad de información comparable sobre el desempeño de las empresas en cuanto a la diversidad biológica para todos los interesados directos, incluidos los inversores y la sociedad civil;

15. *Invita* a los bancos multilaterales de desarrollo, las empresas de seguros, el sector empresarial, las instituciones financieras y otras fuentes de inversión financiera a aumentar y mejorar, según proceda, la aplicación de mejores prácticas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y salvaguardias sociales y ambientales en decisiones referidas a inversiones en estos sectores, de manera que sean conscientes y estén al corriente de los mejores conocimientos y prácticas científicos;

16. *Invita* a organizaciones e iniciativas pertinentes a redoblar sus esfuerzos para determinar elementos clave para el diseño, la promoción y la realización de la integración de la diversidad biológica por los sectores empresarial y financiero, e intensificar el intercambio de información y la colaboración mutua, en particular con miras a:

a) Mejorar la asimilación por las empresas de la importancia y el valor de la diversidad biológica en estos sectores, según lo indicado en el párrafo 11 h) anterior, y facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas;

b) Elaborar y mejorar parámetros de medición, indicadores, datos de referencia y otras herramientas para medir las dependencias de la diversidad biológica que tienen las empresas de estos sectores y sus efectos sobre la diversidad biológica, con miras a brindar a los gerentes empresariales y los inversores información fiable, creíble y práctica para mejorar la adopción de decisiones y promover inversiones ambientales, sociales y de gobernanza;

c) Elaborar orientaciones específicas sobre cómo fortalecer los componentes de los informes empresariales referidos a dependencias de los ecosistemas y la diversidad biológica y efectos sobre los ecosistemas y la diversidad biológica en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Mejorar, según proceda, los vínculos entre el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas y los marcos contables para la diversidad biológica y los ecosistemas utilizados por los sectores empresarial y financiero;

17. *Decide* establecer un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica;

18. *Decide también* establecer un Grupo Asesor Oficioso sobre Integración de la Diversidad Biológica, con el mandato que figura en el anexo II, para que asesore a la Secretaria Ejecutiva y a la Mesa en el desarrollo más a fondo de la propuesta de enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, incluido las formas de incorporar la integración adecuadamente en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se presentará a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión;

19. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Emprenda actividades para apoyar el cumplimiento de la presente decisión y siga apoyando las iniciativas relacionadas con la integración de la diversidad biológica, de conformidad con lo solicitado en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes;

b) Procure que en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se incorporen adecuadamente los debates y los aportes referidos a la integración de la diversidad biológica, incluidas discusiones tanto técnicas como de políticas, así como aportes de diversos interesados directos y asociados;

c) Trabaje con el Grupo Asesor Oficioso mencionado en el párrafo 17 anterior y las Partes interesadas para seguir desarrollando un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, sobre la base de la propuesta que figura en el anexo I de la presente decisión y con el apoyo del Grupo Asesor Oficioso establecido conforme al párrafo 16 anterior;

d) Continúe trabajando para facilitar la divulgación y la presentación de informes de las empresas sobre sus efectos en la diversidad biológica y sus dependencias de ella, en colaboración con organizaciones e iniciativas pertinentes, incluido para apoyar los objetivos enumerados en el párrafo 14 anterior;

e) Acometa más trabajos para estudiar el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la integración de la diversidad biológica;

- f) Informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión sobre los progresos realizados con respecto a estas medidas, para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión;
- g) Siga organizando, en colaboración con organizaciones e interesados directos pertinentes y conjuntamente con otras actividades de creación de capacidad, foros de debate e intercambio de experiencias sobre la integración de la diversidad biológica en sectores clave, incluidos foros a escala regional;
- h) Fomente la cooperación y las alianzas con las secretarías de acuerdos multilaterales y organizaciones internacionales pertinentes en materia de integración de la diversidad biológica;
- i) Continúe elaborando, en colaboración con la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otras alianzas e interesados directos, según proceda, parámetros para medir el éxito de la integración, lo cual proporcionará una base para incluir adecuadamente la integración de la diversidad biológica en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Anexo I

PROPUESTA DE ENFOQUE ESTRATÉGICO A LARGO PLAZO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

I. INTRODUCCIÓN

1. La integración de la diversidad biológica es uno de los enfoques clave para lograr los objetivos del Convenio. Si bien se han adoptado numerosas medidas y decisiones para promover la integración de la diversidad biológica en sectores clave, en particular las consideradas en las reuniones 13ª y 14ª de la Conferencia de las Partes y en políticas intersectoriales, se requiere un enfoque estratégico a largo plazo dentro del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a fin de adoptar medidas para integrar más eficazmente la diversidad biológica en todos los sectores y facilitar la coordinación entre sectores.
2. El objetivo de ese enfoque sería establecer prioridades para la acción, basándose en datos científicos sobre los efectos y beneficios probables de acuerdo con las capacidades y circunstancias nacionales de las Partes, así como determinar quiénes son los actores clave que deben participar en la realización de esas acciones y cuáles son los mecanismos adecuados para hacerlo, centrándose, en una primera instancia, en dar cumplimiento a decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes que sean pertinentes para la integración. Debería además facilitar la evaluación y el seguimiento de carencias y progresos. El enfoque a largo plazo debería mantenerse bajo examen de la Conferencia de las Partes y ser lo suficientemente flexible como para responder a cambios pertinentes.
3. Con el fin de elaborar ese enfoque estratégico, la Secretaría Ejecutiva, con el respaldo del Grupo Asesor Oficioso y el asesoramiento de la Mesa, apoyará discusiones tanto técnicas como de políticas, así como aportes de diversos interesados directos y asociados.

I. ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ENFOQUE ESTRATÉGICO A LARGO PLAZO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

4. En la elaboración de un enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica hay una serie de medidas que son importantes, entre ellas medidas adoptadas por los Gobiernos, las empresas, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros asociados e interesados directos. También se requieren actividades a nivel internacional, nacional, local y subnacional, así como las medidas específicas de cada sector o subsector que reflejen las condiciones y circunstancias nacionales.
5. La Secretaría Ejecutiva deberá:
 - a) Detectar prácticas, orientaciones, metodologías, experiencias y herramientas existentes relacionadas con la integración de la diversidad biológica, así como otras medidas estratégicas de

planificación y toma de decisiones en estos sectores, en particular en las disposiciones y decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Considerar cómo podrían contribuir mejor a ese enfoque estratégico a largo plazo los programas existentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los de iniciativas y organizaciones asociadas pertinentes, entre otras cosas en lo que respecta a la creación de capacidad, y determinar las carencias actuales en áreas de trabajo que son importantes para la integración de la diversidad biológica;

c) Seguir participando en procesos internacionales clave, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

6. La Secretaria Ejecutiva, teniendo en cuenta el párrafo 5 anterior y asesorada por el Grupo Asesor Oficioso sobre integración de la diversidad biológica y por la Mesa, deberá también dar forma a dicho enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, como elemento clave del marco de la diversidad biológica posterior a 2020, lo cual incluiría, entre otras, las siguientes áreas y medidas:

a) Revisar la eficacia de las distintas prácticas de integración que se hayan utilizado, así como los pasos necesarios para ampliar su uso, por ejemplo en la educación sanitaria y en leyes y políticas nacionales, entre otras herramientas estratégicas;

b) Llevar a cabo investigaciones y análisis para determinar en qué medida las Partes están aplicando enfoques de integración, y detectar las principales carencias, obstáculos y dificultades;

c) Contribuir a los esfuerzos relacionados con la asimilación de la importancia y los valores de la diversidad biológica y de las funciones y servicios de los ecosistemas, de conformidad con la decisión X/3, párrafo 9 b) ii);

d) Contribuir a los esfuerzos para elaborar y aplicar indicadores científicos con respecto a los enfoques de integración;

e) Determinar las necesidades de creación de capacidad y de formación para la integración de la diversidad biológica a nivel regional, subregional, nacional, subnacional y local, así como las relacionadas con sectores y subsectores económicos concretos;

f) Detectar oportunidades para facilitar la cooperación científica y técnica en materia de integración, el apoyo financiero y la transferencia de tecnología;

g) Detectar oportunidades para establecer nuevas alianzas y fortalecer las alianzas existentes, entre ellas las alianzas con ciudades y gobiernos subnacionales, para lograr mayores progresos en la integración de la diversidad biológica;

h) Determinar posibles mecanismos para hacer un seguimiento de la implementación de las medidas para promover la integración de la diversidad biológica a nivel nacional, subnacional y local, como por ejemplo, a nivel local, el Índice de Singapur para medir la diversidad biológica de las ciudades;

i) Diseñar una estrategia para fomentar la participación de los sectores empresarial y financiero en la integración de la diversidad biológica;

j) Determinar prácticas rentables, directrices, metodologías, experiencias y herramientas relacionadas con la integración de la diversidad biológica, y otras medidas estratégicas, con el fin de mejorar la aplicación del Convenio;

k) Detectar obstáculos que dificulten la integración de la diversidad biológica en normas, procesos, políticas y programas a nivel nacional, subnacional y local;

l) Determinar opciones y soluciones que contribuyan a superar esos obstáculos que dificultan la integración de la diversidad biológica;

m) Determinar tareas clave, así como detectar dificultades y carencias en el abordaje de estas medidas;

- n) Sugerir medidas prioritarias, cronogramas y actores pertinentes;
- o) Determinar las áreas en las que puede ser conveniente seguir trabajando con miras a lograr mayores progresos en la integración en el marco del Convenio;
- p) Prestar cualquier otro asesoramiento que resulte pertinente, incluido sobre otras iniciativas o adelantos, reuniones y otras oportunidades que contribuyan a avanzar en esta labor.

Anexo II

MANDATO PARA EL GRUPO ASESOR OFICIOSO SOBRE INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. El Grupo Asesor Oficioso sobre Integración de la Diversidad Biológica estará compuesto por expertos con competencia en campos pertinentes para la integración de la diversidad biológica, nombrados por las Partes, dando debida consideración a la representación regional, el equilibrio de género y las condiciones especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, así como expertos de los sectores público y privado, incluidas las ciudades, los gobiernos subnacionales, los líderes empresariales, del sector académico y de la sociedad civil, así como de los pueblos indígenas y las comunidades locales y organizaciones pertinentes, incluidas organizaciones internacionales pertinentes, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de la industria. El número de expertos procedentes de organizaciones no excederá el número de expertos nominados por las Partes.
2. Teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre integración sectorial e intersectorial de la diversidad biológica, así como la labor de otros procesos y organizaciones internacionales pertinentes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Internacional del Trabajo, entre otros, y haciendo uso de la información disponible, incluida la información del mecanismo de facilitación del Convenio, el Grupo Asesor Oficioso asesorará a la Secretaría Ejecutiva y a la Mesa en la elaboración de un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica. El Grupo Asesor Oficioso y la Mesa brindarán asesoramiento sobre todos los aspectos del enfoque estratégico a largo plazo.
3. La Secretaría Ejecutiva apoyará la labor del Grupo Asesor Oficioso.

Modus operandi

4. El Grupo Asesor Oficioso se reunirá, en la medida en que resulte práctico, a través de medios virtuales, incluido mediante videoconferencias. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, se llevarán a cabo reuniones presenciales al menos una vez al año.

Inicio y revisión de la labor

5. La labor del Grupo Asesor Oficioso comenzará inmediatamente después de que la Conferencia de las Partes apruebe el mandato en su 14ª reunión.
 6. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación revisará en su tercera reunión el mandato y la composición del Grupo Asesor Oficioso, después de considerar un informe sobre los progresos realizados presentado por la Secretaría Ejecutiva.
-